

**Programas y estrategias orientadas al restablecimiento de derechos de los Niños, niñas,  
adolescentes y jóvenes del ICBF**

María Paula Tapie Chaparro

Psicóloga Emilcen Pérez Gallo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de ciencias, Artes y Humanidades

Programa de Psicología

2023

## Resumen

Se optó por Pasantía en el ICBF Sogamoso, orientada a la protección, restablecimiento de derechos, adopción, prevención de violencia y la modalidad de hogares sustitutos.

Se planteó como el objetivo de ejecutar programas y estrategias de restablecimiento de derechos de NNA en proceso de protección. Se requirió reconocer las necesidades en este campo, apoyar las acciones en roles y responsabilidades de los actores en el acogimiento familiar - hogar sustituto, realizar acciones de prevención de la violencia con acciones psicoeducativas y evaluar su apropiación.

Informe y práctica tienen el modelo ecológico o de desarrollo humano, acorde al ICBF con estrategias de apoyo para el sustento adecuado de los NNA. La metodológica es cualitativa y cuantitativa que explican la problemática de la vulneración de los derechos de los NNA de esta población.

Como resultado se observa que en los Hogares Sustitutos la crianza se basa en la solidaridad y el respeto a las necesidades de los menores en un ambiente saludable, los cuidadores asumen sus responsabilidades y en la cotidianidad se colabora en la formación de hábitos saludables (aseo personal y rutinas cotidianas).

Estos hogares son espacio de socialización y encuentro con la familia de origen de los menores. Allí, la capacitación y formación en los Derechos de las infancias es vital para el cambio de ideas, actitudes y comportamientos de los actores intervinientes.

**Palabras clave:** Protección, Adopción, Restablecimiento de Derechos, Familia, Prevención.

## **Abstract**

An internship was chosen at the ICBF Sogamoso, aimed at protection, restoration of rights, adoption, violence prevention and the modality of substitute homes.

The objective was set out to execute programs and strategies to restore the rights of children and adolescents in the process of protection. It was necessary to recognize the needs in this field, support the actions in roles and responsibilities of the actors in foster care - foster care, carry out violence prevention actions with psycho-educational actions and evaluate their appropriation.

Report and practice have the ecological or human development model, in accordance with the ICBF with support strategies for the adequate support of children and adolescents. The methodology is qualitative and quantitative that explain the problem of the violation of the rights of children and adolescents of this population.

As a result, it is observed that in the Substitute Homes parenting is based on solidarity and respect for the needs of the minors in a healthy environment, the caregivers assume their responsibilities and in daily life they collaborate in the formation of healthy habits (personal hygiene and daily routines).

These homes are a space for socialization and meetings with the minors' family of origin. There, training and education in children's rights is vital for changing the ideas, attitudes and behaviors of the actors involved.

***Keywords:*** Protection, Adoption, Restoration of Rights, Family, Prevention.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	8
Justificación .....	11
Presentación de la Institución .....	16
Visión .....	17
Misión.....	17
Descripción de Necesidades .....	18
Objetivos .....	24
Objetivo General .....	24
Objetivos Específicos .....	24
Marco Referencial.....	25
Marco Teórico.....	25
Metodología .....	36
Fases y Actividades .....	37
Fase 1 Reconocimiento de necesidades .....	37
Fase 2 Desarrollo de acciones .....	37
Fase 3 Evaluación e impacto .....	38
Fase 4 Socialización de resultados .....	39
Técnicas.....	40
Población.....	42
Consideraciones Éticas .....	44
Resultados .....	46
Resultados Cuantitativos.....	59
Conclusiones .....	62
Recomendaciones .....	63
Referencias Bibliográficas .....	64

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Acompañamientos a visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos</i> .....	46
<b>Tabla 2</b> <i>Fortalecer el rol de Madre Sustituta (MS)</i> .....	47
<b>Tabla 3</b> <i>Taller Auto Cuidado con Madres Sustitutas y Niños</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Acompañamiento en los encuentros entre las familias y los NNA que están en modalidad de Protección</i> .....	49
<b>Tabla 5</b> <i>Acompañamiento a las intervenciones del área psicosocial con los NNA y/o familias</i> .	51
<b>Tabla 6</b> <i>Prevención de violencia psicológica y física</i> .....	53
<b>Tabla 7</b> <i>Derechos de los NNA sobre la ley 1098 del código de infancia y adolescencia y la ley 2089 del 2021</i> .....	55
<b>Tabla 8</b> <i>Trabajo infantil y adolescente</i> .....	56
<b>Tabla 9</b> <i>Charla a los adolescentes y jóvenes sobre los derechos sexuales y reproductivos</i> .....	58

### Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Encuesta de los derechos de los niños, niñas y adolescentes</i> .....	59
<b>Figura 2</b> <i>Encuesta sobre prevención de trabajo infantil</i> .....	60
<b>Figura 3</b> <i>Encuesta sobre crianza y la prevención de violencia psicológica y física</i> .....	61

## Lista de Apéndices

Apéndice A Acompañamientos a visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos .....	68
Apéndice B Fortalecer el rol de Madre Sustituta (MS) .....	69
Apéndice C Taller Auto Cuidado con Madres Sustitutas y Niños.....	71
Apéndice D Acompañamiento en los encuentros entre las familias y los NNA que están en modalidad de Protección.....	72
Apéndice E Acompañamiento a las intervenciones del área psicosocial con los Niños, Niñas y Adolescentes .....	74
Apéndice F Derechos de los NNA sobre la ley 1098 del código de infancia y adolescencia y la ley 2089 del 2021 .....	76
Apéndice G Educar sin violencia como prevención psicológica y tratos de amor hacia los NNA en 4 Pasos.....	78
Apéndice H Trabajo infantil y adolescente.....	80
Apéndice I Derechos sexuales y reproductivos .....	81
Apéndice J Revisión Documental.....	82
Apéndice K Sesiones Psicoeducativas.....	82
Apéndice L Visita Domiciliaria .....	83

## Introducción

El presente informe se realizó con el fin de dar a conocer las acciones ejecutadas en la pasantía, siendo esta la opción de grado del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el cual se desarrolló en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Centro Zonal Sogamoso en la modalidad de Hogares sustitutos.

El Interés personal de la pasante estuvo orientado a dar cumplimiento a su responsabilidad social y comunitaria para con las poblaciones vulnerables, especialmente de aquellas que se encuentran en el sector de los menores de edad, por quienes, en mi condición de mujer y madre, tengo especial afecto, respeto y compromiso.

A nivel profesional este tipo de investigación e intervención permiten ampliar, profundizar y cimentar los conocimientos adquiridos durante la etapa del pregrado en diferentes áreas de mi interés como acción psicosocial y familia, estadística, antropología y metodología de la investigación y acción psicosocial en el contexto jurídico. Mientras que la importancia académica radica en la posibilidad de confrontar lo aprendido en el aula universitaria con la práctica en la vida diaria extraescolar y comunitaria.

Respecto a la metodología, tanto el Informe como práctica tienen el modelo ecológico o de desarrollo humano, el cual permite y facilita la intervención piso social y educativa, tal como lo plantean los mismos lineamientos del ICBF, con estrategias de apoyo para el sustento que están acordes a las características del estado de desarrollo y las condiciones sociales y familiares de los NNA. Allí la metodológica es mixta pues combina aspectos cualitativos y cuantitativos que colaboran mutuamente en la explicación de la problemática de la vulneración de los derechos de los NNA de esta población. La finalidad de la práctica es colaborar en el mejoramiento tanto del servicio de los hogares sustitutos como de las mismas condiciones de



vida de los NNA y facilitar las intervenciones de las personas y entidades comprometidas con este sector poblacional vulnerable.

Se planteó como el objetivo general el ejecutar diversos programas y estrategias orientadas al restablecimiento de los derechos de NNA en proceso de protección. Para ello se requirió el reconocer las necesidades de esta población en tal campo, así como apoyar las acciones en los diversos roles y responsabilidades que los actores mantienen en el acogimiento familiar - hogar sustituto, también fue necesario realizar diversas acciones orientadas a la prevención de la violencia con acciones psicoeducativas y finalmente era pertinente evaluar su apropiación.

Como resultado se observa que en los Hogares Sustitutos la crianza y cuidado de los NNA se basan en la solidaridad y el respeto a las necesidades de los menores en un ambiente saludable, los cuidadores asumen sus responsabilidades y en la cotidianidad se colabora en la formación de hábitos saludables (aseo personal y rutinas cotidianas). Estos hogares son espacio de socialización y encuentro con la familia de origen de los menores. Allí, la capacitación y formación en los Derechos de las infancias es vital para el cambio de ideas, actitudes y comportamientos de los actores intervinientes.

El informe tiene como segmentos constitutivos desde la presentación de la institución en donde se llevó a cabo la práctica hasta las conclusiones de la intervención. En este proceso se da inició con la presentación de la institución, en donde se asignan las funciones a realizar con uno de los equipos de defensorías del área de protección, el cual es el encargado de la modalidad hogares sustitutos, adopciones, manejo del programa sueños y restablecimiento de derechos.

Dentro de estas actividades se trabajó en el reintegro familiar de los NNA que se encuentran bajo protección en la modalidad Hogar Sustituto (HS), como también se brindaron

talleres psicoeducativos a los padres de familia y/o cuidadores para recibir a sus NNA, con el fin de aminorar cualquier tipo de violencia.

En este informe se tuvo como referencia el enfoque sistémico, se trabajó desde el modelo de la psicología del desarrollo humano, teniendo en cuenta la interacción que se obtuvo con padres de familia y NNA de la ciudad de Sogamoso, de igual forma se aplicaron unas encuestas semiestructuradas a las familias en los talleres con el fin de conocer el impacto de estas charlas psicoeducativas.

## Justificación

El presente informe elaborado sobre el desarrollo de la pasantía como opción de grado en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Centro Zonal Sogamoso, tiene como finalidad apoyar la ejecución de programas y estrategias en beneficio de los NNAJ y familias con actividades, talleres y visitas donde se verifiquen los derechos de los NNA, en pro del restablecimiento de derechos en la dependencia de protección, modalidad hogares sustitutos.

Según el ICBF (ICBF, 2023) al plantear los lineamientos de trabajo con familias en situaciones que requieren apoyo y fortalecimiento de sus lazos de unión y de sus condiciones psico sociales y comunitarias teniendo en cuenta:

El instituto Colombiano de Bienestar Familiar trabaja para que las familias con niños, niñas y adolescentes les sean restablecidos sus derechos, donde sean reintegrados a su medio familiar o ubicados con su familia extensa por parte de la autoridad administrativa, de igual forma incluye las medidas de restablecimiento de derechos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En el mismo texto el ICBF (ICBF, 2023) orienta respecto a los derechos de este segmento poblacional de menores de edad:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano.

En lo relacionado con los Derechos establecidos para todos los ciudadanos colombianos, incluyendo a específicamente a los menores de edad, se tiene que la Constitución Política de Colombia de 1991 (ANC, 1991) refiere en el artículo 44 que:

Son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. A su vez indica que los NNA serán protegidos contra todo tipo de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

El autor Camargo G. R., (Camargo, 2009) al tratar el tema de la división de responsabilidades respecto a la infancia, afirma que:

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

La salud mental es de suma importancia en el desarrollo de los NNA, es por esto, que el ICBF trabaja de la mano de profesionales en busca de mejorar la calidad de vida, con el fin de tener un salud mental sana, dentro de un ambiente familiar seguro y sano, brindando asesoría y orientación, de igual manera, emitir y presentar conceptos integrales sobre la situación de los NNA, con argumentos disciplinarios que soporten la toma de decisiones sobre la disposición el restablecimiento de los derechos, los cuales los acogerá la autoridad administrativa, de tal forma que se pueda garantizar la seguridad, justicia y salud.

Al señalar las normas vigentes para la población menor de edad resalta como el Congreso Colombiano (Congreso República de Colombia, 2006), al emitir las normativas que protegen a esta población muestra que:

La ley 1098 del 2006 el código de infancia y adolescencia tiene como fin garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

En la misma norma se sigue tratando el tema de los menores de edad y la regulación normativa en lo referente a la protección de aquellas personas que no han cumplido los 18 años de edad, así en el Artículo 2° se lee que:

El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Complementando o desarrollando lo expuesto en la Constitución Política de Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (ICBF, Presentación del Instituto, 2021) orienta en el tema de las relaciones entre el Estado, la sociedad y la familia al tratar la responsabilidad del bienestar de los menores de edad:

El ICBF bajo su modelo solidario de inclusión y atención a los NNA y familias, propone una ruta atención integral, dicha ruta trabaja en pro de la inclusión a la familias, con programas y estrategias del estado, los cuales tienen como finalidad garantizar los derechos de los NNA y sus familias, es por esto que esta intervención a la población vulnerable es atendida principal y directamente a los padres de familia y/o cuidadores quienes a través de la sensibilización realizada, reflexiones y conclusiones llegaron a

acuerdos con el compromiso de una mejor comunicación lo cual es positivo en el desarrollo significativo en la sociedad.

El autor recalca que es importante la atención integral a cada caso, la asistencia y corresponsabilidad que tiene el ICBF con las familias colombianas, ya que son el contexto más favorable para la generación de vínculos afectuosos positivos en el desarrollo de los NNA con el fin de fortalecer los lazos afectivos los cuales son significativos para la sociedad, el estado y del mismo; por otro lado se debe tener en cuenta que la familia evoluciona con los otros sistemas sociales donde se desarrolla como una unidad en el juego general, por lo tanto se exige que sea respetada su autonomía y se reconozca su papel como el más importante en la construcción de la sociedad y los individuos.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, según el Profesor Bustos (Bustos R., 2017) en el programa de psicología, pretende que sus egresados al salir del recinto académico y afrontar el ámbito laboral en la comunidad y la sociedad entienda que el alma mater:

Busca que los psicólogos formados en la escuela de ciencias, artes y humanidades obtengan las competencias necesarias para salir al campo profesional y demostrar sus capacidades en un contexto determinado, con el fin de que pueda interpretar, analizar y comprender el comportamiento y desarrollo humano.

Por otro lado, la gestión del convenio institucional entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) brinda a los psicólogos en formación la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación académica, fortalecer y dar a conocer sus capacidades brindando solución a las diversas problemáticas frente a los escenarios que maneja el ICBF.

Este proceso de pasantía como opción de grado está comprendida desde el ámbito personal, con la intención de dar a conocer el perfil profesional a partir de un contexto real, teniendo la oportunidad de demostrar la capacidad y los conocimientos adquiridos en el proceso de formación, y a la vez cumplir con el requisito de opción de grado para dar por terminado este proceso académico satisfactoriamente.

### **Presentación de la Institución**

Para la comprensión del ambiente institucional en donde se desarrolló la práctica, es pertinente referirse a lo señalado por la misma entidad ICBF (ICBF, Presentación del Instituto, 2021) al mostrar sus fines:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es una entidad que tiene como fin trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de tres millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una entidad desconcentrada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

El instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) trabaja para que las familias con niños, niñas y adolescentes les sean restablecidos sus derechos, donde sean reintegrados a su medio familiar o ubicados con su familia extensa por parte de la autoridad administrativa, de igual forma incluye las medidas de restablecimiento de derechos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



**Visión**

“Liderar la construcción en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia” (ICBF,2023).

**Misión**

“Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias colombianas como antes clave de los entornos protectores y principales agentes de la transformación social”. (ICBF, 2023)

## Descripción de Necesidades

El presente diagnóstico fue elaborado según los programas y estrategias utilizadas en la dependencia de protección, los cuales se trabajan con los NNA y familias, en pro del bienestar y desarrollo.

Los programas con los que se trabajan en la dependencia de protección son: programas de adopción y restablecimiento de derechos y de allí salen las estrategias cuales son el acogimiento familiar, referentes afectivos y proyectos sueños, que se basan en el bienestar de NNA con el fin de formarlos y contribuir a su proyecto de vida siendo una excelente colaboración por parte del ICBF.

Según la UNICEF “define como víctimas de maltrato y abandono aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años, que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”.

(UNICEF, 2019.)

En Colombia el panorama de maltrato en niños, niñas y adolescentes nos es nada diferente a lo que sucede en otros países, El Instituto Nacional de Salud confirmó que en el 2014 murieron en Colombia cerca de 250 niños por inanición o desnutrición crónica. Cada 33 horas muere un niño menor de 5 años por esta causa. Y las cifras del 2015 son escalofriantes también, al 19 de enero del 2015 ya habían muerto de hambre y desnutrición seis niños: tres, menores de un año, y tres, de entre 12 y 15 años, en Córdoba, La Guajira, Meta, Magdalena, Risaralda y Nariño. (Zolano, 2015).

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en los últimos cinco años 30% de los menores de edad desvinculados de grupos armados son niñas, cuya edad media de reclutamiento es 13 años. La niñez indígena sufre de manera

desproporcionada esta vulneración. En el 2017 el 11,76% de los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto eran de grupos indígenas, cifra significativa respecto al total de la población indígena del país (3,4%), según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (UNICEF, 2019.) (ICBF, 2023.)

“Actualmente según medicina legal el país de 27.539 casos de maltrato a menores en 2021 a 36.253 en 2022, un aumento cercano al 30%”. (Semana, 2023)

“El aumento más dramático se dio en cuanto al tipo de lesiones por violencia intrafamiliar, en el que se presentaron 7.831 casos en 2022, 3.446 más en 2021, es decir un incremento del 44%”. (Semana, 2023)

Más de 160 casos de abuso contra menores de edad han sido denunciados este año en Boyacá. Al menos el 80% de las víctimas han sido niñas entre los 8 y 12 años de edad. La mayoría de presuntos abusos sexuales se registran en la provincia centro siendo Tunja la ciudad con mayor ocurrencia de estos hechos. (Ultimahoraboy, 2020)

Lo más preocupante es que en este de situaciones existe un subregistro muy grande, porque los casos que llegan a medicina legal son los más extremos, cuando ya se evidencian lesiones en el menor, pero no se tienen en cuenta las agresiones en el hogar con la correo o con el cable de la plancha, en las que, a pesare de que no quedan secuelas físicas, si hay graves afectaciones psicológicas, apuntó el congresista Julián Peinado, autor de la “Ley antichancleta” (Semana, 2023)

La violencia sexual que sufren principalmente las niñas y las adolescentes tiene un impacto profundo en su desarrollo, afectando su integridad física y mental, sus habilidades sociales y cognitivas y sus proyectos de vida. Adicionalmente, las niñas y adolescentes víctimas de violencia tienen mayor riesgo de sufrir violencia en el transcurso

de su vida. En 2018 el Instituto Nacional de Medicina Legal realizó más de 26 mil exámenes por presuntos delitos sexuales. De estos, el 87%, es decir 22793, corresponden a niñas, niños y adolescentes, siendo las principales víctimas las niñas entre 10 y 14 años. Es clave resaltar que en estas cifras hay un importante subregistro, toda vez que se trata sólo de los casos que han sido remitidos a medicina legal. (UNICEF, 2023.)

En Tunja Boyacá según las estadísticas de medicina legal, se registran 152 casos por presunta violencia sexual de enero a abril en lo transcurrido del año 2021, de los cuales un 75% son menores de edad con 114 casos (103 niñas y 11 niños), lo que genera una tendencia preocupante dado que históricamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre se reportan el mayor número de casos. (Caracol Radio, 2021)

Asimismo, en el año 2020, ICBF entregó un reporte de 454 víctimas en el departamento. Tunja es la ciudad donde más se presentan casos de violencia sexual en Boyacá, en lo que va corrido del año de enero a abril se han denunciado por presuntos delitos sexuales 30 casos, de los cuales 29 son mujeres, siendo 22 menores de 18 años”, indicó el director del grupo de investigación GRIMAP de la ESAP, Jacinto Pineda. (Caracol Radio, 2021)

“En Colombia son 6.534 casos por presunta violencia sexual, clasificados en 4.705 mujeres y 778 hombres, de los cuales el 84% son menores de edad”. (Caracol Radio, 2021)

“En Sogamoso se presentó el caso de una menor de tres años quien tenía hasta mordeduras de un animal roedor, la madre de la menor la dejó dos meses al cuidado de una pareja de esposos”. (WRadio, 2016)

Al hospital regional de Sogamoso ingresó el pasado lunes una niña de 3 años de edad, al servicio de urgencias en donde la menor de edad presentó desnutrición severa, lesiones faciales por mordedura de un animal roedor, trauma facial, hematoma en la cara y

fracturas en uno de sus brazos, por la gravedad de su estado de salud fue remitida al Hospital San Rafael de Tunja, en donde se encuentra internada en cuidados intensivos. (WRadio, 2016)

La madre de la niña fue identificada como Sandra Milena Gallego, quien hacía dos meses había entregado la menor al cuidado de una pareja de esposos, uno de ellos fue quien llevó al hospital a la niña para ser atendida. (WRadio, 2016)

Germán Pertuz, secretario de Salud de Boyacá manifestó que “es un grave y muy triste caso de maltrato infantil, con abandono, llevada para ser atendida por los cuidadores, a los cuales la mamá le había dejado en encargo la niña hace dos meses, al hospital de Sogamoso con signos evidentes de desnutrición, con una deformidad en un antebrazo y diversas lesiones en el cuerpo al parecer por mordida de rata, afortunadamente ya CTI, fiscalía y el ICBF se han movilizado para atender el caso. (WRadio, 2016)

Dentro de las investigaciones se conoce que la madre de la menor tiene una hermana de 16 años que se encuentra bajo la protección del ICBF por abandono y que tiene otro hijo de 3 meses quien está al cuidado de su padre; la progenitora al parecer es trabajadora sexual. (WRadio, 2016)

Según la UNICEF:

Este panorama de abuso, violencia y explotación en el país plantea la necesidad de fortalecer los esfuerzos interinstitucionales para que el Estado, las comunidades y las familias garanticen y construyan conjuntamente entornos protectores y libres de todas formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, en los cuales la prevención sea un elemento clave, pero también se dé una atención y respuesta efectiva a cada situación.

Se deben hacer todos los esfuerzos para que el niño o la niña permanezca, en la medida de lo posible, con su familia y de ser necesario separarlo, se prioricen las medidas de acogimiento familiar y se garantice el principio del interés superior del niño. (UNICEF, 2019.)

Según lo evidenciado con esta información cada día hay más niños, niñas y adolescentes siendo víctimas de maltrato, de violencia física, psicológica, sexual, negligencia por parte de los padres de familia, donde están siendo vulnerados sus derechos, los cuales son de gran importancia y están basados en las leyes colombianas como lo son: la ley 1098 de 2006, la ley 1089 del 14 de mayo de 2021 y la ley 1878 de 2018, siendo estas el amparo de dichos NNA. (UNICEF, 2019.) (ICBF, 2023.)

Hoy en día es común observar situaciones de abuso de autoridad por parte de los padres de familia, en donde muchas veces no ven la importancia de la crianza sin violencia, sin tener en cuenta las consecuencias psicológicas que influyen negativamente en los NNA y su desarrollo, lo cual se transmitirá y vivirá generación tras generación.

El maltrato infantil ocasionado por negligencia es un problema sumamente importante para trabajar con el fin de disminuir la tasa, lo que quiere decir que no solo afecta la salud pública, sino que va más allá ocasionando dificultades en el ámbito jurídico, medica, ético y psicosocial.

“Existen diferentes tipos de negligencias, como lo son: las físicas, médicas, educacionales, de seguridad, emocional, de nutrición y abandono. Algunos autores agrupan a la negligencia en 3 grupos: física (incluyendo la médica), educacional y seguridad”. (Pediatrics, 2023)

Es por eso que es importante trabajar temas como la negligencia, el maltrato en todo el sentido de la palabra y con esto la vulneración de derechos dentro de su entorno que se considera que debe ser seguro para su integridad física, emocional y psicológica, pero lamentablemente no se ve eso en las familias y los hogares colombianos.

Este es un problema que no solo afecta el desarrollo de los NNA sino también para la familia, la comunidad, el estado, y se corre el riesgo de que este círculo siga girando sin un pare positivo erradicando tanta violencia hacia nuestros NNA siendo el futuro de este país.

Cabe mencionar que se utilizan técnicas como la revisión documental y la entrevista semiestructura al equipo interdisciplinario de la dependencia de protección del ICBF con el fin de recolectar más información sobre la violencia, maltrato y otros temas que encierra la vulneración de derechos de los NNA.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo necesario recolectar información para el desarrollo del presente informe y de la misma forma desarrollar las actividades propuestas con los NNAJ, Familias y/o cuidadores y Madres Sustitutas (MS).

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Ejecutar programas y estrategias orientados al restablecimiento de derechos de los Niños, niñas, adolescentes, jóvenes en el proceso de protección en el Centro Zonal Sogamoso del ICBF.

### **Objetivos Específicos**

Reconocer necesidades relacionadas con el restablecimiento de los derechos de los niños niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de protección en Centro Zonal Sogamoso del ICBF.

Apoyar acciones frente a los roles y responsabilidades de los actores según lo establecido en el lineamiento de modalidad de acogimiento familiar hogar sustituto.

Prevenir el castigo y cualquier tipo de violencia hacia los NNA mediante acciones psicoeducativas con familias según lo establecido en las leyes 1098 de 2006 y 2089 de 2021.

Evaluar la apropiación de las acciones desarrolladas a partir de los programas y estrategias planteadas para el restablecimiento de derechos de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de protección en Centro Zonal Sogamoso del ICBF.



## Marco Referencial

### Marco Teórico

El modelo de operación por procesos del ICBF para la atención de los niños, las niñas, adolescentes que se encuentran bajo protección y en proceso administrativo de restablecimiento de derechos para su comprensión está definido bajo el enfoque de derechos, el enfoque diferencial, y el enfoque sistémico, ya que se define un conjunto de procesos interrelacionados y los recursos necesarios para la consecución de los objetivos institucionales definidos en la planeación estratégica del Instituto, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la organización, las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la prestación de los servicios de la entidad. (ICBF, 2021).

Los programas y estrategias están basados desde estos tres enfoques, ya que para el ICBF privilegia al enfoque sistémico ya que este permite una mirada integral de los niños, niñas y adolescentes desde su contexto familiar o comunitarios y redes de apoyo vinculares. Potencia las esferas del desarrollo humano: I. Biológica II. Cognitiva III. Comunicativa IV. Ética V. Afectiva VI. Lúdica VII. Productiva VIII. Cultural, ya que la familia se ve como una totalidad conformada por todos sus miembros, interrelacionados entre sí, en la cual la relación establecida entre sus partes, desde sus respectivas características, constituye un nivel superior de organización, que no es equivalente a la suma de los atributos individuales de cada miembro. (ICBF, 2017)

La psicología sistémica está basada en la Teoría General de Sistemas de Karl Ludwig von Bertalanffy, que empezó a desarrollarse a mitades del siglo XX. Esta teoría estudia la comunicación y las relaciones sociales como un sistema global. Dado que muchos conflictos emocionales nacen a raíz de la socialización, la psicología sistémica analiza los

problemas en su totalidad y se focaliza en comprender y modificar las dinámicas en las relaciones interpersonales. (sociedad española de formación, 2020)

El enfoque sistémico ha sido divulgado desde que Bertalanffy formuló en 1968 la Teoría General de Sistemas (TGS), donde surgió con la finalidad de dar explicación a los principios sobre la organización de muchos fenómenos naturales y actualmente es aplicada hacia otras realidades, tanto naturales como ecológicas, medioambientales, sociales, pedagógicas, psicológicas o tecnológicas”. (Hernández, 1989, 1993 y 1997; Castillejo y Colom, 1987 Cusinato, 1992; Campanini y Luppi, 1996; Rodríguez Delgado, 1997), “habiéndose convertido en el modelo predominante en los estudios de familia. (Satir, Minuchín,1986; Selvini, Palazoli, Andolfi, 1993, Musitu et al., 1994, Rodrigo y Palacios, 1998, Gimeno,1999).

Uno de los enfoques transversales con los que trabaja el ICBF es el enfoque de derechos que esta de la mano del ICBF ya que este enfoque es un marco ético y jurídico para orientar los programas y políticas públicas y sociales en favor de la infancia, la niñez y adolescencia. (ICBF, 2017)

El modelo de atención se fundamenta en el enfoque de derechos, asume al niño, niña o adolescente como centro del proceso de atención, lo reconoce como sujeto de derechos y actor social, y adicionalmente considera a las familias y/o redes vinculares de apoyo como los primeros encargados de su cuidado y protección, fortaleciéndolos para el cumplimiento de su rol. Igualmente, implementa procesos participativos y de empoderamiento y establece las condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, en función de la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad. (ICBF, 2017)

Otro es el enfoque diferencial en el ICBF se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos, vulnerabilidades para alcanzar el desarrollo del individuo. Adicionalmente, es un método que valora las potencialidades, recursos, oportunidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de sus derechos (en concurrencia con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF y la familia desde la corresponsabilidad). (ICBF, 2017)

Se implementa a través de acciones afirmativas, ajustes razonables y adecuación de la oferta institucional con el objeto de fortalecer las acciones de protección frente a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en cada caso particular. (ICBF, 2017)

“Este proceso de realización de pasantía se sustentará bajo el modelo ecológico del desarrollo humano del autor Bronfenbrenner la cual habla del desarrollo humano, teniendo en cuenta que el ICBF trabaja sus problemáticas desde esta visión.” (ICBF I. C., 2023)

La teoría ecológica de los sistemas de Urie Bronfenbrenner consiste en un enfoque ambiental sobre el desarrollo del individuo a través de los diferentes ambientes en los que se desenvuelve y que influyen en el cambio y en su desarrollo cognitivo, moral y relacional. (PsicologiayMente.com, 2015)

Hay que tener en cuenta que el área de protección encierra programas, como es el restablecimiento de derechos, adopción, y estrategias como proyectos sueños, acogimiento familiar y referentes afectivos. Por ende, esto es una problemática en la cual se ven involucrados

diferentes contextos sociales y culturales, con base se decidió utilizar un sustento teórico que tuviera una visión de dicha problemática.

El Modelo Ecológico es contemplado en la organización de respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, en la medida que reconoce los diferentes contextos de su vida diaria, su familia, la comunidad cercana y las relaciones sociales que se tejen en la interrelación con otros, dentro de la sociedad. (ICBF I. C., 2023)

El psicólogo Urie Bronfenbrenner, nació en la antigua Unión Soviética el 29 de abril de 1917. Hijo del Dr. Alexander Bronfenbrenner y de Eugenie Kamenetski. Su familia emigró en el año 1923 a los Estados Unidos, lo cual él definía según su teoría como una “transición ecológica”, adquiere interés en el efecto del contexto ecológico sobre la arquitectura y el desarrollo psicológico de las personas. Según Torres Linares (Torrigo Linares), investigador de su trabajo teórico, señala que:

Bronfenbrenner el desarrollo de la conducta humana, a partir de los niños, dentro de los contextos de los sistemas de relaciones que forman su entorno. Esta perspectiva concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras divididas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro.

Así se tiene que Bronfenbrenner identifica cinco sistemas ambientales con los cuales interactúa un individuo y proporciona el marco desde el cual los psicólogos comunitarios estudian las relaciones persona-ambiente: microsistema, el Mesosistema, el exosistema, el Microsistema y el Macronosistema.

“Desde esta perspectiva el Microsistema consiste en la capa más cercana al niño la cual contiene las estructuras con que él tiene contacto directo. Abarca las relaciones e interacciones que un menor tiene con su entorno inmediato” (Berk, 2000).

El Mesosistema: Esta capa proporciona la conexión entre las estructuras del microsistema del niño, sus propiedades son, la relación entre entornos y la transición Ecológica.

El Exosistema: Esta capa define el sistema social más grande en el que el niño no funciona directamente. Las estructuras de esta capa afectan el desarrollo al interactuar con alguna estructura en su microsistema.

El Macrosistema: Esta capa puede ser considerada la capa más externa en el entorno del niño. Aunque no es un marco específico, está formada por valores culturales, costumbres y leyes. Los efectos de los grandes principios definidos por el macrosistema tienen una influencia en cascada a lo largo de las interacciones de todas las demás capas ya que este modelo apoya la idea de que cada uno de esos niveles contiene al otro.

El Cronosistema: Este sistema abarca la dimensión del tiempo en lo que se refiere a los entornos de un niño. Los elementos dentro de este sistema pueden ser externos, tales como el momento de la muerte de un padre, o internos, tales como los cambios fisiológicos que ocurren con el envejecimiento de un infante. A medida que los jóvenes crecen, pueden reaccionar de manera diferente a los cambios ambientales y consecuentemente, ser más capaces de determinar cómo ese cambio les influirá. (Wikipedia, 2023)

Bronfenbrenner (1987) argumenta que la capacidad de formación de un sistema depende de la existencia de las interconexiones sociales entre ese sistema y los otros. Todos los niveles del modelo ecológico propuesto dependen unos de otros y, por lo tanto, se requiere de una participación conjunta de los diferentes contextos y de una comunicación

entre ellos. Según esta construcción teórica, cada sistema contiene roles, normas y reglas que pueden dar forma al desarrollo psicológico. Debido a que potencialmente tenemos acceso a estos subsistemas, somos capaces de tener más conocimiento social, un mayor conjunto de posibilidades para aprender la resolución de problemas, y el acceso a nuevas dimensiones de auto-exploración.

El proceso de desarrollo del ser humano, se enmarca en una serie de sistemas relacionados unos con otros, los cuales son de diferentes escenarios de interacción en el ambiente.

Este punto es esencial en la biología, por ende, ha sido tomada en cuenta por Bronfenbrenner (1987), “quien la ha aplicado al sistema familiar, razón por la cual considera que la familia es el sistema que define y configura en mayor medida el desarrollo de la persona desde su concepción”.

Bronfenbrenner (1987) desarrolló este modelo después de reconocer que el individuo fue pasado por alto en otras teorías del desarrollo humano, la biología de la persona puede ser considerada como parte del microsistema, alimenta su ambiente, y que se centraron en gran medida en el contexto del desarrollo (p.ex. el medio ambiente). El cuerpo es el sistema de soporte vital, el sistema de movilidad y con el que percibimos e interactuamos con el medio ambiente.

El modelo anteriormente nombrado va de la mano con el programa de restablecimiento de derechos a la hora de verificarlos, donde la parte de psicología realiza un examen de salud mental a los implicados para beneficio de los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF.

También se tiene en cuenta en el programa de adopciones, pues ya que este tema es tan complejo, tiene una gran relación con este modelo, pues dentro de las estrategias se estudian los

5 sistemas ambientales para su pleno desarrollo en su entorno, incluyendo las interacciones y los tipos de relaciones que los menores viven cada día en su entorno.

### **Marco Conceptual**

Protección integral: Según el Ministerio de la Protección social (Social, 2006) “Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”.

También, el Artículo 1° de la Ley 2089 de 2021, menciona que los padres de los menores tienen derecho a educar, criar y corregir a sus hijos de acuerdo a sus creencias o valores, el único límite es el castigo físico, humillantes o degradantes y cualquier otro tipo de violencia contra los NNA.

Castigo Físico: “Aquella acción de crianza, orientación o educación en que se utilice la fuerza física y tenga por objeto causar dolor físico”. (ICBF, 2023)

Crianza, Orientación o Educación sin Violencia: “Son las acciones que en ejercicio de su autoridad y en cumplimiento de sus deberes y obligaciones ejecutan los padres o quienes ejercen la patria potestad o personas encargadas de su cuidado basadas en el respeto por los derechos y la dignidad del niño, niña y adolescente”. (ICBF, 2023)

La Familia: Para la Organización de las Naciones Unidas ONU (ONU, 1994) la base de la sociedad es esta institución social, al referirse a ella define que:

Es una entidad universal y tal vez el concepto más básico de la vida social; sin embargo, las familias se manifiestan de muy diversas maneras y con distintas funciones. El concepto del papel de la familia varía según las sociedades y las culturas. No existe una imagen única ni puede

existir una definición universalmente aplicable, es así que, en lugar de referirnos a una familia, parece más adecuado hablar de "familias", ya que sus formas varían de una región a otra y a través de los tiempos, con arreglo a los cambios sociales, políticos y económicos.

Hay familias que se conforman de diferente manera como lo son:

*Familia Homoparental:* Familia que está conformada por dos personas del mismo sexo, lo cual quiere decir por dos hombres o dos mujeres que tienen hijos o que realizan adopción.

*Familia Monoparental:* Familia que se conforman por uno de sus progenitores, es decir que un progenitor se hace a cargo del cuidado de sus hijos, esto sucede cuando uno de los progenitores deja a sus hijos al cuidado de otro o cuando un padre o madre toma la custodia de sus hijos.

*Familia Nuclear:* Familia compuesta por esposo y esposa bajo un lazo matrimonial con hijos no adultos o que no hayan compuesto familia con otra persona.

*Familia Mixta:* Familia compuesta por personas que ya convivieron en matrimonio por primera vez y van a intentar por segunda vez con personas distintas, ya sea porque el primer conyugue falleció o por motivo de separación. Esta familia se compone por una mujer con hijos que contrae matrimonio con un hombre sin hijos o, al contrario.

Restablecimiento de Derechos: Para el ICBF (ICBF, 2023) esta acción “Es el conjunto de actuaciones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos que sufren de una discapacidad mental”.

Estos conceptos son fundamentales a la hora de realizar cada programa y estrategia que apoya el ICBF, pues encierran los temas importantes para trabajar con las familias y los NNA. Hay que concientizar a las familias y cuidadores de estos NNA que ellos deben ser criados sin



violencia, sea física, psicológica, verbal, etc., en el programa sueños por ejemplo se tiene mucho en cuenta la crianza con amor, ayudando a formar un proyecto de vida a los jóvenes vulnerables en adoptabilidad.

### **Marco Legal**

Según el código de la infancia y la adolescencia, Ley 1098 de 2006 (Congreso República de Colombia, 2006)

Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Responsabilidad Parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Ley 1878 de 2018 modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia y se dictan otras disposiciones”:

Artículo 1°. El artículo 52 de la ley 1098 de 2006 quedará así:

Artículo 52°: “verificación de la garantía de los derechos en todos los casos en donde se ponga en conocimiento a presenta vulneración o amenaza los derechos de un niño, niña, adolescente o joven, la autoridad administrativa competente emitirá auto de tramite ordenado a su equipo técnico administrativo la verificación de a garantía de los derechos consagrados en el título I del capítulo II del presente código, se deberá realizar”: 1. Valoración inicia psicológica y emocional. 2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación. 3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos. 4. Verificación de la vinculación en el registro civil nacimiento. 5. Verificación de a vinculación al sistema de salud y seguridad social. Y 6. Verificación a la vinculación al sistema educativo.

Artículo 2°. El artículo 56 de la ley 1098 de 2006 quedará así:

Artículo 56°: “ubicación en medio familiar: es la ubicación de los niños, niñas y/o adolescentes con sus padres o parientes cuando estos ofrezcan las condiciones para garantizarles el ejercicio de sus derechos y atendiendo su interés superior”.

Artículo 3°: El artículo 99 de la ley 1098 de 2006, quedará así:

Artículo 99°: “iniciación de la actuación administrativa. El niño, niña o adolescente, su representante legal, la persona que lo tenga baso su cuidado o custodia o cualquier persona, podrá solicitar ante el defensor o comisario de familia, o en su defecto el inspector de policía la protección de los derechos de aquel cuando se encuentren vulnerados o amenazados”.

Ley 2089 de 14 de mayo 2021:

Artículo 1°: “Los padres o quienes ejercen la patria potestad de los menores, tiene derechos a educar, criar y corregir a sus hijos de acuerdo a sus creencias o valores. El único límite es la prohibición del uso del castigo físico, los tratos, humillantes o degradantes y

cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. La prohibición se extiende a cualquier otra persona encargada de su cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia”.

Artículo 4º: “Adiciónese el Artículo 18ª a la ley 1098 de 2006 “por lo cual se expide el código de infancia y adolescencia” en el cual quedará así”:

Artículo 18º: “Derecho al buen trato: los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato, a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina por medio de métodos no violentos. Este derecho comprende la protección de su integridad física, psíquica y emocional, en el contexto de los derechos de los padres o quien ejerza la patria potestad o persona encargada de su cuidado, de criar y educarlos en sus valores y creencias”.

Parágrafo: “en ningún caso serán admitidos los castigos físicos como forma de corrección ni disciplina”.

## Metodología

La investigación mixta es un método de investigación que analiza y recopila la información de la investigación cuantitativa y cualitativa y es usado para una comprensión integral del problema de investigación.

En la realización del presente informe se trabajó sobre el enfoque mixto para dar una explicación de la problemática evidenciada en la pasantía realizada en el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) en el centro Zonal Sogamoso Boyacá, en la dependencia de protección, donde se analiza la vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y se tienen bajo protección para el restablecimiento de sus derechos.

Según Sam Sieber en 1973 (citado por Creswell, 2005) “sugirió la combinación de estudios de caso cualitativos con encuestas, creando “un nuevo estilo de investigación” y la integración de distintas técnicas en un mismo estudio. En 1979 dos trabajos fueron “detonantes” clave de los métodos mixtos: Trend (1979) y Jick (1979)”.

Según Creswell, 2005 “El primero hizo un llamado a combinar el análisis de datos cuantitativos y cualitativos para resolver las discrepancias entre los estudios cuantitativos y cualitativos; y el segundo introdujo los conceptos básicos de los diseños mixtos, propuso recabar datos mediante técnicas cuantitativas y cualitativas, e ilustró la triangulación de datos; además de comentar la necesidad de obtener “una fotografía más enriquecedora y con mayor sentido de entendimiento de los fenómenos””.

Como señalan Hernández Sampieri y Mendoza (2008):

Dos nociones fueron importantes para la concepción de la investigación mixta: la referente a la triangulación y la de utilización de varios métodos en un mismo estudio para incrementar la validez del análisis y las inferencias. La idea de la triangulación, la cual durante

años impulsó el enfoque cualitativo al referirse a la triangulación de distintas fuentes para verificar los datos, fue aplicada a los 13 métodos cuantitativo y cualitativo. En su trabajo titulado: “Mezclando métodos cualitativos y cuantitativos: La triangulación en acción”, Jick (1979) propuso que cuando una hipótesis o resultado sobrevive a la confrontación de distintos métodos, tiene un grado mayor de validez que si se prueba por un único método.

### **Fases y Actividades**

En el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Sogamoso se aplicaron las siguientes fases con sus actividades respectivas:

#### **Fase 1 Reconocimiento de necesidades**

*Meta:* Determinar las necesidades de los NNA que se encuentren en el Hogar sustituto.

*Actividad:* Acompañamientos a visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos.

*Propósito:* Realizar Seguimiento a los HS con el fin revisar la higiene, la dotación de aseo, dotación básica y verificar los factores de riesgo como prevenir caídas en escaleras, dormir en camarotes, caídas en el baño, etc.; comprobar que las NNA, buscando favorecer el proceso de adaptación tanto de las familias como de los NNA. *Ver apéndice A.*

*Resultado:* En esta fase por medio de la revisión documental se evidenciaron las necesidades de los NNA que se encuentran en la dependencia de protección en la modalidad de hogar sustituto y las familias.

#### **Fase 2 Desarrollo de acciones**

*Meta:* identificar el grado de conocimiento de las familias de los temas de las necesidades de los NNA, conocimiento de derechos y situación psicosocial de los NNA.

*Actividad:* Fortalecer el rol de madre sustituta (MS).

*Propósito:* Brindar a las madres sustitutas un espacio para aclarar dudas, inquietudes y/o dificultades presentadas durante su prestación de servicio como MS, con el fin de fortalecer su rol para bienestar de los NNA. *Ver apéndice B*

*Resultado:* En esta fase de desarrollar talleres, encuentros y sesiones psicoeducativas a cuatro familias compuestas por dos personas cada una del área de protección de la defensoría de familia de hogares sustitutos a los cuales se les aplico una encuesta semiestructurada con el objetivo de identificar el grado de conocimiento de las familias de los temas anteriormente mencionados. En estos talleres y aplicaciones de encuestas se evidenciaron que la mayoría de los integrantes de las familias, sufrieron en algún momento de su vida violencia física y psicológica, lo cual genero más violencia contra sus hijos quienes se encontraban en ese momento bajo protección de ICBF en la modalidad de Hogar Sustituto.

*Actividad:* Prevención de violencia psicológica y física.

*Propósito:* Fortalecer la comunicación asertiva y libre de violencia psicológica y física por parte de los cuidadores de los NNAJ, en 4 pasos referente al dialogo. *Ver apéndice F*

*Actividad:* Derechos de los NNA sobre la ley 1098 del código de infancia y adolescencia y la ley 2089 del 2021.

*Propósito:* Fomentar la participación de los padres o cuidadores en la cual se hablará sobre los derechos de los NNAJ basado en la ley 1098 y la ley 2089 la cual habla acerca de la prohibición del castigo físico y palabras denigrantes y humillantes. *Ver apéndice G*

### **Fase 3 Evaluación e impacto**

*Meta:* Realización del diagnóstico inicial de los NNA del Hogar Sustituto.

*Actividad:* Taller Auto Cuidado con madres sustitutas y NNA.

*Propósito:* Fortalecer el auto cuidado personal que deben tener los NNA en los hogares sustitutos en su vida diaria. *Ver apéndice C*

*Resultado:* Una vez aplicados las encuestas a las familias, se tiene los insumos suficientes para llegar a la conclusión de un diagnóstico inicial de vulnerabilidad relacionados con las relaciones parentofiliales, con lo cual se logró la identificación cuantitativa de los resultados.

*Actividad:* Trabajo infantil y adolescente.

*Propósito:* Dialogar con los padres o cuidadores de los NNA para concientizar a cerca de los trabajos que no deben realizar los niños y niñas y cuales pueden realizar los adolescentes después de cierta edad, según los lineamientos de protección de la Resolución No. 1513 de febrero 23 de 2016. *Ver apéndice H*

*Actividad:* charla a los adolescentes y jóvenes sobre los derechos sexuales y reproductivos.

*Propósito:* Fortalecer los conocimientos de derechos sexuales y reproductivos a los jóvenes, padres de familia y/o cuidadores teniendo en cuenta el restablecimiento de derechos. *Ver apéndice I*

#### **Fase 4 Socialización de resultados**

*Meta:* Presentar ante la comunidad tanto el proceso como los resultados de la Investigación – Intervención en el área de los Derechos de los NNA del Hogar Sustituto.

*Actividad:* Acompañamiento en los encuentros y sesiones psicoeducativas con las familias de los NNA que están en modalidad de Protección.

*Propósito:* Realizar seguimiento a las familias de los NNA que se encuentran en protección para el restablecimiento de derechos, con el fin de gestionar y que obtenga reintegro de sus hijos al medio familiar. *Ver apéndice D*

*Resultados:* Se presentó ante la comunidad el proceso de educación e intervención y los resultados obtenidos en reuniones de padres de familia en la institución que presta servicios a los NNA.

## **Técnicas**

### *Revisión Documental:*

Permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (López, 2023)

De acuerdo con este significado según López, se encuentra una gran relación con el desarrollo de la acción psicosocial realizadas en el ICBF, pues todo está construido desde los teóricos como se mencionan en el desarrollo del presente informe, buscado siempre el cumplimiento de los objetivos de la investigación trabajados en la dependencia de protección del centro zonal del municipio de Sogamoso. (*Ver Apéndice J*)

### *Sesiones psicoeducativas:*

La atención psico-educativa hace referencia a la valoración que el profesional de psicología hace de las capacidades personales, grupales e institucionales en relación a los objetivos de la educación y también al análisis del funcionamiento de las situaciones educativas. Para ello trata de determinar la relación más adecuada entre las necesidades



individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades. (Casullo, 1997).

El programa de intervención psicoeducativa se sustentó en la metodología cualitativa sobre la base de las premisas del Enfoque Psicosocial desde el que se puede comprender a la educación en un sentido más amplio y holístico, con una visión interactiva en la que inciden en el proceso de educación un conjunto de factores que lo condicionan y fungen como mediadores del mismo.

La perspectiva psicosocial de la educación permite centrarse en los procesos de interacción personal, de manera tal que se pueda comprender a la escuela y el proceso enseñanza-aprendizaje como sistemas abiertos, poniendo la mirada en los diversos factores que influyen en su dinámica. Además, el análisis de estos procesos de interacción amerita considerar la relación inseparable entre la enseñanza y el desarrollo. (Ibarra, 2005).

En la presente pasantía, se tendrán muy presentes las sesiones psicopedagógicas para el desarrollo de cada actividad, ya que habrá encuentros con los NNA que se encuentran bajo protección de ICBF, las familias y las madres sustitutas con el fin de trabajar los temas propuestos según los objetivos específicos. Para esto se realizarán talleres, presentaciones y visitas.

También tiene una gran relación ya que en estas sesiones se busca trabajar en la mejoría de la autoestima, analizando las fortalezas que posee el menor en su entorno, mejorando el autoconcepto y como resulta en su autoestima y desarrollo de vida; el aumento de la motivación y el interés de entender su entorno con el fin de que los beneficiarios trabajen con más interés y vean más adelante los resultados esperados. (*Ver apéndice K*)

### *Visita Domiciliaria:*

Wasik e Bryant (2001)

Definen la visita domiciliaria como un proceso mediante el cual un agente visitador otorga ayuda a una familia durante un período de tiempo extenso en su propio hogar. El agente visitador puede ser o no un profesional. Según estos autores la ayuda o el servicio se enfoca a cubrir diversas necesidades de la familia, como las de carácter social, emocional, cognitiva, de salud y educativas.

En la presente pasantía las visitas domiciliarias son fundamentales en el desarrollo de la misma ya que para el reintegro familiar, verificación de derechos y visitas a hogares sustitutos, llenando un formato donde se evidencie esta actuación en compañía del equipo interdisciplinar de la dependencia de protección. (*Ver apéndice L*)

### **Población**

La población con la que se trabajará son 22 Madres Sustitutas, 50 NNA aproximadamente que se encuentran bajo protección del IBCF, que ingresaron por peticiones o denuncias para restablecimiento de derechos, algunos están en lista de adoptabilidad en busca de una familia amorosa y responsable; también se trabajará con 5 familias biológicas las cuales están en espera de reintegro de los NNA.

La muestra son cinco familias de Niños, Niñas y Adolescentes las cuales están en espera de reintegro, también se tomará una muestra de 10 NNA que se encuentran en Hogares Sustitutos, los cuales están en la espera de adoptabilidad, con el fin de garantizar sus derechos, quienes han sido víctimas de maltrato por negligencia por sus padres, responsables o cuidadores.

Entre las condiciones sociodemográficas se encuentran que la mayoría de los casos de maltrato por negligencia se ven más en familias de estrato socioeconómico 1 y 2 con padres de

familia que tienen un nivel escolar bajo, también dejando claro que esta problemática ve muchas veces en familias de estratos altos, los NNA maltratados oscilan desde su primer año de vida hasta que son mayores de edad.

### **Consideraciones Éticas**

Según la resolución 8430 de 1993,

Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, es importante mencionar que la presente investigación se rige bajo el artículo 5 de la misma, por ende, se garantizó el criterio de respeto a la dignidad, proteger sus derechos y el bienestar de los participantes.

Esta investigación se catalogó con un mínimo de riesgo, ya que no se manipuló la conducta de los participantes, además de esto no se realizó ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los mismos.

Así mismo, se realizó un consentimiento informado, el cual se entiende desde el artículo 14 de la resolución 8430 de 1993 como un “acuerdo por escrito, mediante el cual el sujeto de investigación o en su caso, su representante legal, autoriza su participación en la investigación, con pleno conocimiento de la naturaleza de los procedimientos, beneficios y riesgos a que se someterá, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna” (p.3).

En efecto, partiendo del artículo 15 de dicha resolución, “el consentimiento informado contiene la justificación y objetivos de la investigación, los procedimientos y su propósito, los riesgos esperados, beneficios, la garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración de dudas frente a los procedimientos, beneficios, riesgos o asuntos relacionados con la investigación. También, la libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar su participación en la investigación”.

Finalmente, el anonimato y la confidencialidad de la información relacionada con su privacidad y el compromiso de proporcionarles información actualizada obtenida durante el proceso, aunque ésta pudiera afectar la voluntad del sujeto para continuar participando. Es

importante mencionar que, lo anterior fue explicado, de forma clara y completa a los participantes” (Salud, 1993)

También teniendo en cuenta que la información obtenida en el transcurso de la pasantía en el ICBF, es confidencial, la intervención psicosocial está enmarcada desde la ley 1090 de 2006 la cual hace referencia al código Deontológico y ético de la Psicología en su artículo primero, el cual indica “La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida”.

Según la ley 1090 de 2006:

Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable en favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida.

En relación de con la intervención psicosocial se busca lograr fortalecer su roll como padres, conozcan los efectos negativos que causa en el desarrollo sus hijos la comunicación inapropiada y la negligencia por su parte.

## Resultados

De acuerdo a las actividades realizadas en el Hogar sustituto objeto de la presente investigación ICBF, en el transcurso del desarrollo de la pasantía como opción de grado, se han evidenciado los siguientes resultados organizados:

El primer objetivo se orientó reconocer las necesidades relacionadas con el restablecimiento de los derechos de los niños niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de protección en Centro Zonal Sogamoso del ICBF, que se une el apoyo de acciones frente a los roles y responsabilidades de los actores según lo establecido en el lineamiento de modalidad de acogimiento familiar hogar sustituto, desde el cual se realizaron tres actividades:

Actividad No 1: Acompañamientos a visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos cuyo objetivo fue: evidenciar que las Madres Sustitutas cuenten con lo solicitado en el Manual Operativo de hogares sustitutos, teniendo como prioridad el cuidado y bienestar de los NNA que se encuentran bajo protección de ICBF.

**Tabla 1**

*Acompañamientos a visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos*

Fecha de visita	Madre Sustituta	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
18 de mayo 2023	M1	Evidenciar labor de cuidado de los niños, niñas y adolescentes, obteniendo de primera mano la información que requiere para apropiarse de su rol con mayor	Se evidenció que en este hogar la MS cumple con lo solicitado, mantiene buen orden en la casa, es aseada e igualmente mantiene a los NNA que conviven con ella muy bien aseados, los documentos los tiene	Se recomienda continuar con lo solicitado en el manual operativo de hogares sustitutos como lo ha venido haciendo hasta el momento, sin embargo, se recalcó sobre el

Fecha de visita	Madre Sustituta	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
		tranquilidad. Este proceso será acompañado de manera alterna por un profesional de la Regional, del Centro Zonal o el operador.	al día, tiene las citas de los NNA al día, cuenta con una red de apoyo 24/7 que es su esposo, quien ha venido acompañando a su esposa en este proceso desde que iniciaron. Se pudo evidenciar el buen trato hacia los NNA	proceso en los agendamientos de las citas médicas. Se recomiendo no dejar de asistir a las asistencias técnicas dirigidas por el equipo psicosocial de la modalidad.

Actividad No 2: Fortalecer el rol de Madre Sustituta (MS) cuyo objetivo fue: Brindar a las madres sustitutas un espacio para aclarar dudas, inquietudes y/o dificultades presentadas durante su prestación de servicio como MS, con el fin de fortalecer su rol para bienestar de los NNA

## Tabla 2

### *Fortalecer el rol de Madre Sustituta (MS)*

Fecha	Madre Sustituta	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
24 mayo 2023	23 MS	El rol de la madre sustituta (MS) es factible gracias al apoyo con el cual cuenta para llevar a cabo todas las actividades encaminadas a brindar una atención personal	Se evidenció actitud positiva frente a los temas que se trataron como la cuota de sostenimiento que tiene cada NNA, la dotación inicial	Se recomendó ser más comprometidas con la parte de la gestión de citas médicas, autorizaciones de terapias de los beneficiarios, dejando claro a

Fecha	Madre Sustituta	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
		que sea propicia para cada uno de los NNA ubicados en la unidad de servicio.	y de reposición, la beca que el bienestar familiar le paga a las MS por su servicio por cada NNA que reciben según los cupos establecidos y las citas médicas de los NNA.	donde pueden acudir para mayor información, como también a donde acudir frente a un caso de emergencia

Actividad No 3: Taller Auto Cuidado con Madres Sustitutas y Niños, cuyo objetivo fue: Fortalecer el auto cuidado personal que deben tener los NNA en los hogares sustitutos en su vida diaria.

**Tabla 3**

*Taller Auto Cuidado con Madres Sustitutas y Niños*

Fecha	Madre Sustituta y NNA	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
21 julio 2023	NNA de 12 a 17 años de edad	Orientar en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Estilos de vida saludables, salud sexual y reproductiva, prevención de consumo de	Se evidenció la dedicación y entrega que tiene las madres sustitutas a la hora de inculcar el auto cuidado en el día a día con los NNA que se encuentran bajo	Se recomienda que los NNA continúen con la práctica del auto cuidado teniendo en cuenta las pautas que se le brindaron para llevar a cabo cada una de las clases de autocuidado e higiene personal y hacerlo una rutina para el bienestar de cada uno.



Fecha	Madre Sustituta y NNA	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
		alcohol y sustancias psicoactivas, en hábitos de cuidado y autocuidado.	protección, todo esto con el fin de crear un hábito favorable para su cuidado personal.	

El segundo objetivo se orientó a brindar apoyo a las acciones frente a los roles y responsabilidades de los actores según lo establecido en el lineamiento de modalidad de acogimiento familiar hogar sustituto, desde el cual se realizaron tres actividades:

Actividad No 4: Acompañamiento en los encuentros entre las familias y los NNA que están en modalidad de Protección, cuyo objetivo fue: realizar seguimiento a las familias de los NNA que se encuentran en protección para restablecimiento de derechos, con el fin brindar el reintegro familiar.

#### **Tabla 4**

*Acompañamiento en los encuentros entre las familias y los NNA que están en modalidad de Protección*

Fecha	Familia	Aspectos solicitados el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
24 mayo 2023	F2	Desarrollar un proceso de intervención psicológica y social con la familia de origen o red vincular de apoyo del niño o	Se observó la emoción que demostró la mamá de S.G al verla, llevaba con ella unos juegos y algo de comer para S, de	Se recomendó continuar con el proceso de psicología, con el fin de mejorar y mostrar evidencia de la asistencia, también recoger todos los documentos de la niña

	<p>la niña que cuente con ella, con el fin de facilitar su reintegro socio familiar.</p>	<p>igual forma a S le dio mucha emoción al ver a la mamá, ya que llevaban casi un año sin verse, compartieron los dos, jugaron y comieron. La mamá le hablo acerca de sus familiares, en especial de su hermana quien según la mamá la extrañaba y quería volver a verla.</p>	<p>donde se evidencie que no se ha vulnerado el derecho a la salud de S.G. También se recomendó mostrar evidencia donde se demuestre que el papá de la S.G no es apto para recibir la custodia de la niña.</p>
<p>13 junio 2023</p>	<p>F3</p>	<p>Se observó el esfuerzo y la dedicación que tiene la familia de S, especialmente la tía que es quien anhela y se solicita el reintegro de S su medio familiar, ella se esfuerza por querer ser un ejemplo a seguir, teniendo estilos de crianza.</p>	<p>Se recomendó trabajar más en brindar y recuperar la confianza de S hacia la tía, generar hábitos saludables y mejorar las pautas de crianza.</p>

Actividad No 5: Acompañamiento a las intervenciones del área psicosocial con los Niños, Niñas y Adolescentes y/o familias, cuyo objetivo fue: Conocer el abordaje y superación de las situaciones que generaron la situación de amenaza y/o vulneración de derechos, con el fin de buscar el reintegro familiar.

**Tabla 5**

*Acompañamiento a las intervenciones del área psicosocial con los NNA y/o familias*

Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
24 de mayo 2023	F2	Durante la permanencia del NNA en el hogar de paso, corresponde a la autoridad administrativa hacerse cargo de la actuación administrativa para el restablecimiento de sus derechos, con el fin de cumplir con el término establecido por la ley, debiendo definir en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles el reintegro con su familia de origen, asignación de	Se observó el anhelo que tiene la mamá por recuperar a su hija, ha cumplido con los compromisos que se pactaron para mejorar los estilos de crianza y mitigar la violencia infantil por parte de ella y sus familiares.	Se recomendó seguir con los pasos que se les brindó para mejorar también la convivencia, la confianza entre los padres y/o cuidadores y la niña, también se recomendó continuar con las sesiones con psicología para aprender a manejar las emociones y brindar felicidad y seguridad a su hija.
30 de junio 2023	F3	establecido por la ley, debiendo definir en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles el reintegro con su familia de origen, asignación de	En este encuentro se pudo observar la disposición por parte de la tía y la mamá en querer mejorar aspectos a la hora de corregir a los niños, prestaron	Se recomendó trabajar de la mano con S, ya que es un niño que necesita atención y mucho amor, también se recomienda pasar más tiempo en familia, sea jugando, viendo una película o tal vez saliendo a caminar con el fin de generar

		custodia a familia extensa o la medida más conveniente a su caso: ubicación en medio familiar sustituto o en un	atención a lo expuesto y dieron ejemplos de cómo debían tratarlos con el fin de mejorar los estilos de crianza.	confianza y amor entre las dos partes.
07 julio 2023	F4	programa de atención especializado, según su situación particular. (ICBF, 2017)	Se realizó una intervención por parte de psicología como preparación para el reintegro familiar, para conocer con quienes vivirá M.D y cuáles serían sus rutinas diarias, también se dejó claro cómo se deben tratar para evitar maltrato psicológico y físico.	Se recomienda: continuar con la rutina que M.D llevaba en el HS. Dividir las tareas del hogar por igual sin que M.D descuide sus tareas. Dedicar tiempo de calidad. Manejar las emociones ante cualquier situación que se presente.

Actividad No 6: Prevención de violencia psicológica y física, cuyo objetivo fue fortalecer la comunicación asertiva y libre de violencia psicológica y física por parte de los cuidadores de los NNAJ, en 4 pasos referentes al dialogo.

**Tabla 6***Prevención de violencia psicológica y física*

Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
16 mayo 2023	F1	Establecer con el NNA acuerdos para la convivencia en donde prevalezca el dialogo, la crianza humanizada, y la construcción de ambientes armónicos y pacíficos, para que nuestros NNA crezcan y se desarrollen en un ambiente familiar sano y libre de toda violencia.	se obtuvo un resultado positivo frente a este espacio de dialogo donde se explicó la importancia del manejo de emociones y como corregir en 4 pasos utilizando el dialogo en la corrección de los NNA.	Se recomendó seguir las indicaciones ya que L.D tenía una discapacidad cognitiva y se debía tener paciencia, tratarla con amor, comprenderla en sus momentos de tristeza como en los de ira, con el fin de mejorar su relación de familia y generar confianza en la menor.
30 junio 2023	F3		Fue un resultado muy positivo, ya que la tía y la mamá se mostraron muy interesadas en aprender y mejorar esos aspectos negativos que ocasionaron la separación de su hijo y sobrino.	Se recomendó evitar las palabras negativas, denigrantes u ofensivas, también se recalcó que no es agradable para el desarrollo del niño lastimarlo psicológica ni físicamente, ya que de ahí se generan daños emocionales muy graves que a futuro se ven reflejados en su forma de ser con las demás personas.
10 julio 2023	F4		La hermana de M.D se mostró interesada en el tema, dando	Se recomendó continuar con esa forma de corregir, con el fin de generar confianza con

Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
			ejemplos de cómo corregiría a su hermana en reintegro familiar, ya que ella iba a ser quien iba a recibir la custodia, comentó que a ella no le gusta corregir con violencia y que siempre lo tendría en cuenta, tanto para su hermana como para su hijo de 2 años.	su hermana y de la misma forma llevar una convivencia armoniosa en su hogar también junto a su esposo e hijo.

El tercer objetivo se orientó hacia prevenir el castigo y cualquier tipo de violencia hacia los NNA mediante acciones psicoeducativas con familias según lo establecido en las leyes 1098 de 2006 y 2089 de 2021, del cual se desarrollaron tres actividades:

Actividad No 7: Derechos de los NNA sobre la ley 1098 del código de infancia y adolescencia y la ley 2089 del 2021, cuyo objetivo fue fomentar la participación de los padres o cuidadores en la cual se hablará sobre los derechos de los NNAJ basado en la ley 1098 y la ley 2089 la cual habla acerca de la prohibición del castigo físico y el uso de palabras denigrantes y humillantes.

**Tabla 7**

*Derechos de los NNA sobre la ley 1098 del código de infancia y adolescencia y la ley 2089 del 2021*

Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el código de infancia y adolescencia	Resultado	Recomendaciones
14 junio 2023	Soldados Ejercito Nacional	Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.	Fue un resultado positivo, ya que este grupo de soldados participaron de forma activa en este taller que también fue lúdico, tuvieron preguntas las cuales fueron aclaradas.	Se dejó como recomendación siempre tener en cuenta los derechos de los NNA con el fin de garantizarlos y mas ellos como fuerza pública.
30 junio 2023	F3		Les pareció interesante hablar sobre este tema tan importante en la crianza, ya que tenían muchas dudas y no tenían conocimiento de algunos derechos y de las leyes que protegen a los NNA.	Se recomendó siempre tenerlos en cuenta, como por ejemplo a la hora de corregirlos, de suplir sus necesidades, con el fin de que no sean vulnerados sus derechos y no sean separados nuevamente de S. A
10 julio 2023	F4		En este taller la hermana de M.D tuvo	Se recomienda continuar con la misma actitud de respetar los

Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el código de infancia y adolescencia	Resultado	Recomendaciones
			inquietudes, ya que no sabía con certeza todos los derechos de los NNA y cómo los protege el estado, finalmente se aclararon dudas.	derechos de los NNA, con el fin de no volver a vulnerar los derechos de M. D

Actividad No 8: Trabajo infantil y adolescente, cuyo objetivo fue dialogar con los padres o cuidadores de los NNA para concientizarlos a cerca de los trabajos que no deben realizar los niños y niñas y cuales pueden realizar los adolescentes después de cierta edad, según los lineamientos de protección de la Resolución No. 1513 de febrero 23 de 2016.

### Tabla 8

#### *Trabajo infantil y adolescente*

Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
15 mayo 2023	F1	En Colombia está prohibido el trabajo infantil ya que por su naturaleza o condiciones en que se lleva a cabo, es probable que	Se evidenció un aspecto positivo frente a este tema, ya que están en contra de que los NNA salgan a trabajar cuando el deber de ellos es estudiar.	Se recomendó a las familias evitar poner a los NNA a trabajar, se explicaron las diferentes consecuencias que trae este tema, también se habló acerca del permiso que se puede solicitar en el ministerio de trabajo para que los jóvenes



Fecha	Familia	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
19 julio 2023	F3	dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas” (trabajo peligroso). Aunque incluye como peores formas de trabajo infantil la trata, la explotación sexual, la utilización de niños y niñas en el conflicto armado y la utilización de niños y niñas para actividades ilícitas, estas	Están de acuerdo, ya que ellas mencionan que frente a este tema ellas son las que trabajan para llevar el sustento a sus hijos y que lo único que deben hacer ellos es estudiar y disfrutar de su niñez, son personas que ven con seriedad las consecuencias graves que puede traer este tema en los NNA.	mayores de 15 años puedan laborar sin problema teniendo en cuenta las jornadas permitidas y el tipo de trabajo.
19 julio 2023	F4	situaciones de vulneración específicas deberán ser atendidas en las modalidades de atención de los programas definidos para tal fin.	Se observo gran disposición por parte de la F4, como también participación activa y el interés por saber del tema para evitar cometer de cierta forma ese error en los métodos de crianza de M.D.	

Actividad No 9: Charla a los adolescentes y jóvenes sobre los derechos sexuales y reproductivos, cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de derechos sexuales y reproductivos a los adolescentes y jóvenes, padres de familia y/o cuidadores teniendo en cuenta el restablecimiento de derechos.

**Tabla 9**

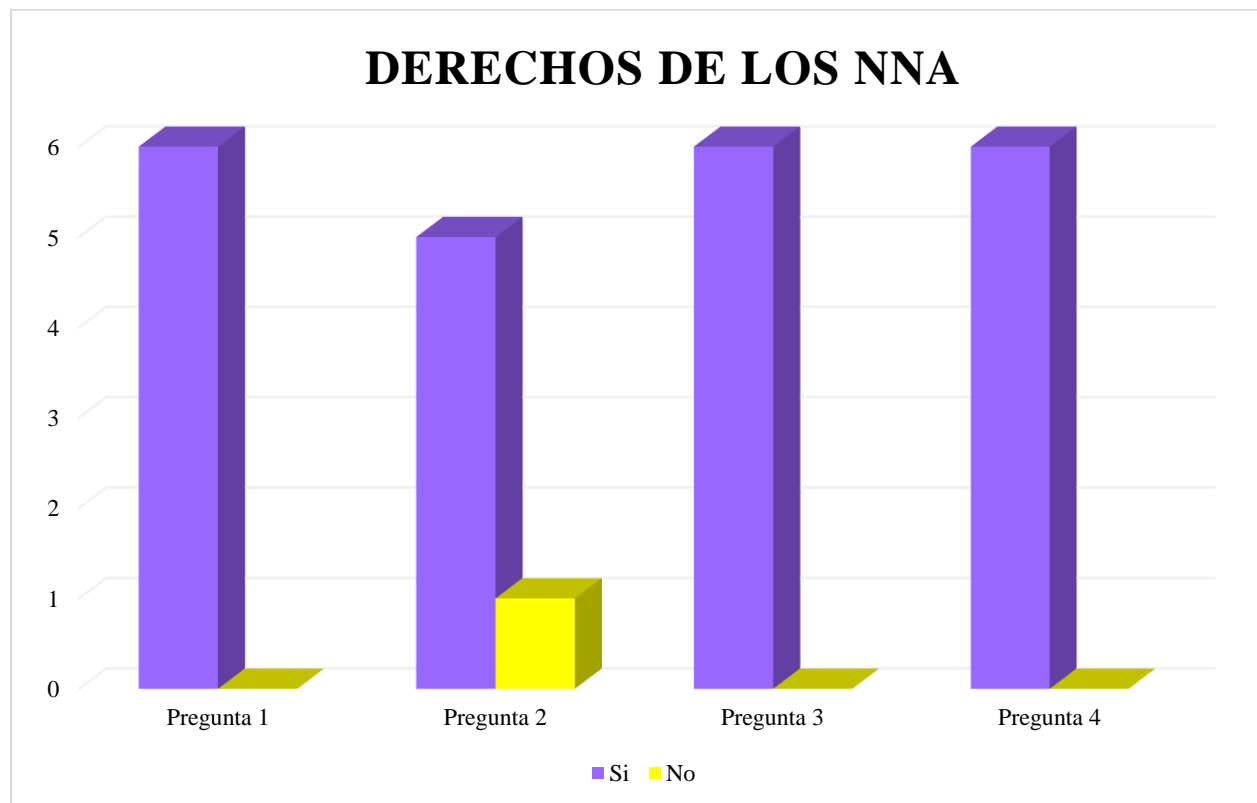
*Charla a los adolescentes y jóvenes sobre los derechos sexuales y reproductivos*

Fecha	Adolescentes y/o niños y niñas	Aspectos solicitados según el lineamiento	Resultado	Recomendaciones
25 julio 2023	Grupo de adolescentes de 12 a 17 años	Fortalecer competencias en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia	Se evidenció una participación activa por parte de los NNA frente a este tema, ya que para ellos es un tema interesante para prevenir el abuso.	Se recomendó a los NNA tener en cuenta siempre sus derechos en todo momento ya que desde que nacen ellos mismos son dueños de su cuerpo y están en todo su derecho de tomar decisiones sobre ellos mismos para hacer respetar su pensamiento y su cuerpo.

## Resultados Cuantitativos

**Figura 1**

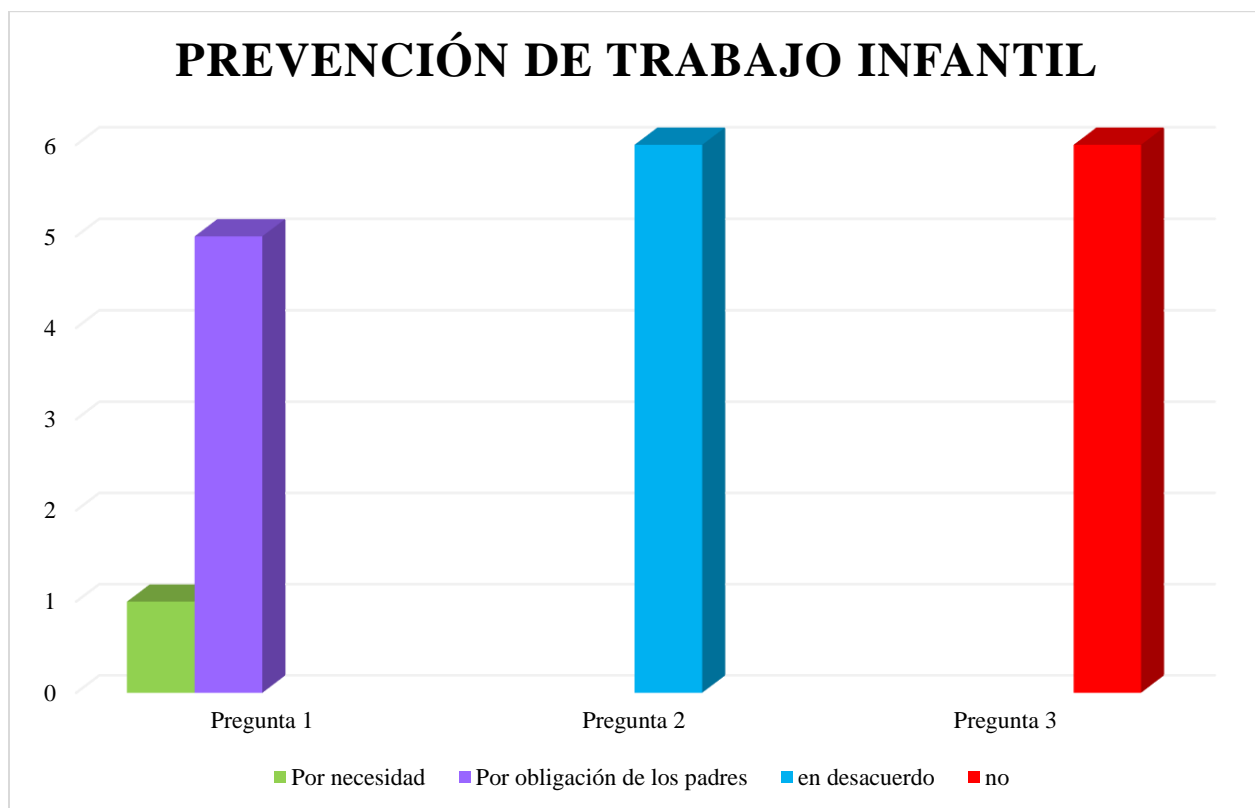
*Encuesta de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*



*Nota.* En esta grafica se puede evidenciar que los padres de familia en el proceso de reintegro familiar obtuvieron resultados positivos en los conocimientos adquiridos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) durante las diferentes charlas y encuentros con el equipo psicosocial.

No Pregunta

- 1 ¿Considera usted que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son importantes para su desarrollo?
- 2 ¿Usted conoce todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
- 3 ¿Usted considera que en el taller sobre los deberes de los padres y los derechos de los niños, niñas y adolescentes aclaró dudas sobre el tema?
- 4 ¿De qué forma cree usted que deber que los niños, niñas y adolescentes cumplan con sus deberes?

**Figura 2***Encuesta sobre prevención de trabajo infantil*

*Nota.* En esta grafica se evidencia que los padres de familia no están de acuerdo con el trabajo infantil y demuestran por medio de sus respuestas que no están dispuestos a poner a trabajar sus hijos, ya que en los encuentros psicosociales se explicaron los riesgos que pueden presentar los menores en los diferentes trabajos informales.

No    Pregunta

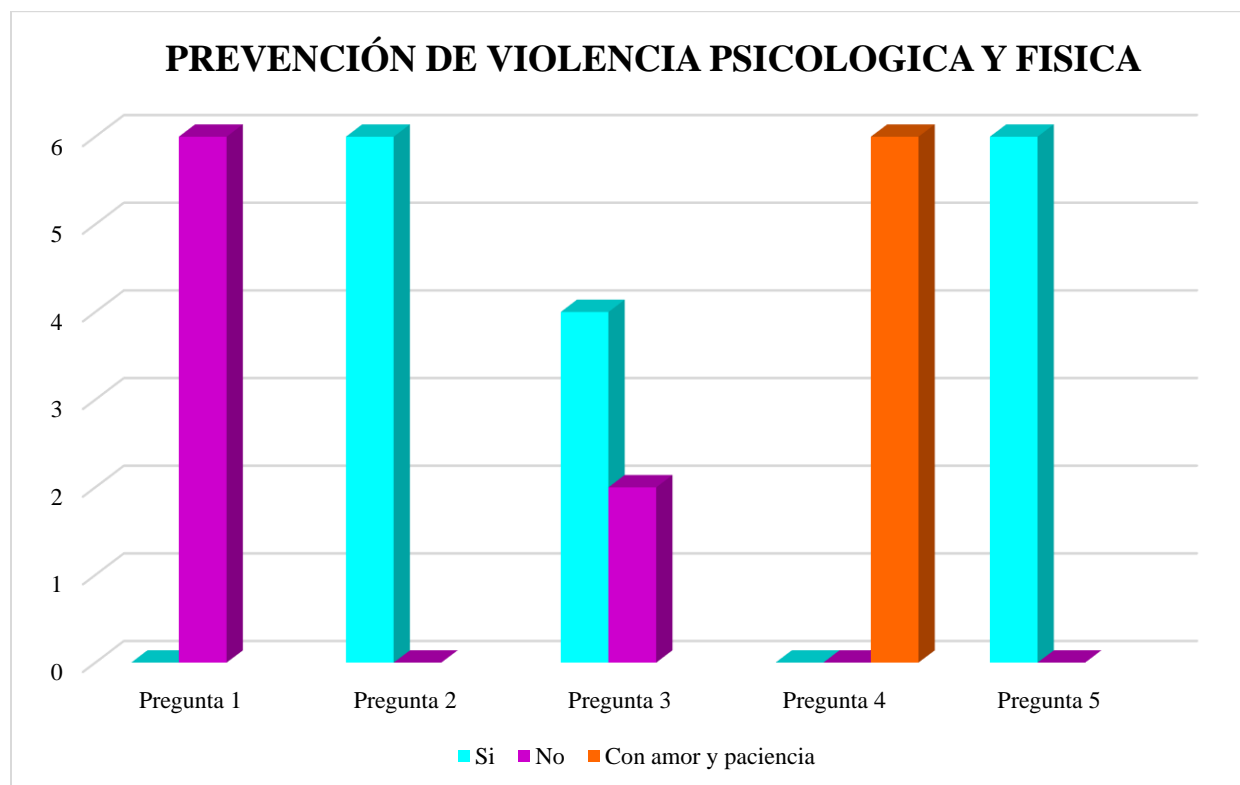
1    ¿Cuál crees que es el principal motivo por el que se produce el trabajo infantil?

2    ¿Cuál es tu opinión frente a que los niños/as trabajen?

3    ¿Permitiría usted que su hijo/a menor de 18 años trabaje?

**Figura 3**

*Encuesta sobre crianza y la prevención de violencia psicológica y física*



*Nota:* En esta grafica se puede observar que de acuerdo a los talleres realizados sobre la prevención de violencia psicológica y física con los padres de familia y/o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección, se obtuvo una respuesta positiva significativa a la hora de corregir, criar y educar libre de todo tipo de violencia.

No Pregunta

- 1 ¿Considera que hay que corregir con gritos y golpes?
- 2 ¿Usted maneja sus emociones cuando debe llamar la atención de su hijo/a?
- 3 ¿En su Infancia sufrió de violencia física y/o psicológica?
- 4 ¿Cómo considera usted que debería ser la corrección de los niños, niñas y adolescentes?
- 5 ¿Considera que formar y corregir con amor fortalece el desarrollo de la autoestima, seguridad y bienestar del niños, niña y adolescente? ¿fortalece o debilita su relación con su niño, niña y/o adolescente?

## Conclusiones

La pasantía en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Centro Zonal Sogamoso, en la modalidad de Hogares sustitutos, ha sido una experiencia enriquecedora tanto a nivel personal por permitirme ejercer mi responsabilidad social como mujer y ciudadana; así mismo como profesional pues he podido aplicar en la realidad social los conocimientos adquiridos durante la carrera de Psicología, lo cual aumenta mis capacidades como profesional.

Con la realización de las diversas acciones orientadas al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en proceso de protección se ha logrado que la comunidad (menores de edad, familias, madres sustitutas y personal colaborador) adopten ideas, actitudes y comportamientos en procura del bienestar del menor y de la unidad familiar.

Se ha observado que los Hogares Sustitutos promueven un ambiente saludable, basado en la solidaridad y el respeto a las necesidades de los menores, hecho que hace las dinámicas socio familiares tiendan a superar las crisis que venían padeciendo.

La capacitación y formación en los Derechos de las infancias es fundamental para generar cambios positivos en los actores involucrados, lo cual se logró con actividades de intervención socio – educativas que involucraron a todos los actores sociales relacionados con esta población.

Igualmente, los talleres psicoeducativos a los padres y/o cuidadores han servido para prevenir la violencia intrafamiliar y el maltrato al menor de edad.

En términos generales, este proceso de pasantía ha contribuido al mejoramiento del servicio de los hogares sustitutos y ha facilitado intervenciones efectivas en beneficio de esta población vulnerable.

### **Recomendaciones**

Es pertinente continuar fortaleciendo y promoviendo la capacitación y formación en los derechos de la infancia, tanto para el personal colaborador como para las familias sustitutas y la de los menores de edad.

Se deben implementar estrategias de apoyo emocional y psicológico para los menores y las familias en proceso de protección, con el objetivo de fortalecer su bienestar emocional y promover relaciones familiares saludables.

Se requiere fomentar la participación activa de los menores en la toma de decisiones relacionadas con su vida y bienestar, brindándoles espacios para expresar sus opiniones y ser escuchados.

Es prioritario establecer redes de apoyo y colaboración con otras instituciones y organizaciones que trabajen en el ámbito de la protección infantil, para fortalecer las intervenciones y garantizar una atención integral a esta población vulnerable.

Finalmente, se debe realizar el seguimiento y la evaluación periódica de las intervenciones realizadas, con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias implementadas en los hogares sustitutos.

## Referencias Bibliográficas

- Camargo, G. R. (2009). Estado del arte sobre la política pública nacional de la primera infancia. Bogotá: Recuperado de <http://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=la+vida%2C+la+integridad+física%2C+la+salud+y+la+seguridad>
- Caracol Radio. (02 de Julio de 2021). *El 75% de las víctimas de violencia sexual en Boyacá son menores de edad*. Recuperado el 2023, de <https://caracol.com.co/2023/06/05/fiscalia-suspendera-ordenes-de-captura-contrajefe-del-el-n-antonio-garcia/>
- Casullo, M. M. (1997). *Evaluación Psicopedagógica en el campo socioeducativo*. (Paidós, Editor) Recuperado el 2023
- Colombia, C. d. (2006). *Ley 1090 de 2006 Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Congreso de la república de Colombia. (12 de abril de 2022). Icbf.gov.co. Ley 1098 de 2006. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la república de Colombia. (14 de mayo de 2021). Icbf.gov.co. Ley 2089 de 2021. <https://www.icbf.gov.co/ley-2089-del-14-de-mayo-de-2021>
- Congreso de la república de Colombia. (9 de enero de 2018). Icbf.gov.co. Ley 1878 de 2018. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1878\\_2018.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1878_2018.htm)
- Ibarra. (2005). *Psicología y Educación*. Recuperado el 2023, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-80912020000100057](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912020000100057)
- ICBF, I. C. (2023). *Cartilla Referente Conceptual*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/cartilla3unafa.pdf>



ICBF. (31 de Marzo de 2021). Obtenido de

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a10.ms\\_de\\_anexo\\_modelo\\_operacion\\_por\\_procesos\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a10.ms_de_anexo_modelo_operacion_por_procesos_v1.pdf)

ICBF . (14 de 09 de 2016). *LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS, EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL*. Obtenido de

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm4.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_para\\_la\\_atencion\\_de\\_ninos\\_ninas\\_y\\_adolescentes\\_en\\_situacion\\_de\\_trabajo\\_infantil\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm4.p_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_de_ninos_ninas_y_adolescentes_en_situacion_de_trabajo_infantil_v1.pdf)

ICBF. (octubre de 2017). *LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NNA CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS*,

Obtenido de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document\\_19.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document_19.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (1968). Icbf.gov.co.

<https://www.icbf.gov.co>

López, V. E. (2023). *REVISIÓN DOCUMENTAL EN EL PROCESO DE INVESTIGACION* .

Obtenido de <https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Ortega, C. (2023). *Investigación Mixta*. Obtenido de

<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-mixta/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20mixta%20es%20una,de%20estos%20m%C3%A9todos%20por%20separado>.

Pediatrics, A. A. (2023). *Abuso y negligencia infantil* . Obtenido de

<https://www.healthychildren.org/Spanish/safety-prevention/at-home/Paginas/What-to-Know-about-Child-Abuse.aspx>

PsicologiayMente.com. (02 de 06 de 2015). *La Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner*.

Obtenido de <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner>

Resolución N°8430. Ministerio de Salud. Bogotá, Colombia, 4 de octubre. Recuperado de.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

Semana. (2023). Obtenido de [https://www.semana.com/politica/articulo/dramatico-aumento-en-](https://www.semana.com/politica/articulo/dramatico-aumento-en-el-maltrato-contralosmenores-en-colombia-que-paso-con-la-famosa-ley-antichancleta/202316/)

[el-maltrato-contralosmenores-en-colombia-que-paso-con-la-famosa-ley-antichancleta/202316/](https://www.semana.com/politica/articulo/dramatico-aumento-en-el-maltrato-contralosmenores-en-colombia-que-paso-con-la-famosa-ley-antichancleta/202316/)

Sociedad española de formación. (02 de 06 de 2020). *Origen y principios de la psicología*

*sistémica*. Recuperado el 2023, de [https://sefhor.com/psicologia-](https://sefhor.com/psicologia-sistemica/#:~:text=La%20psicolog%C3%ADa%20sist%C3%A9mica%20est%C3%A1%20basada,sociales%20como%20un%20sistema%20global.)

[sistemica/#:~:text=La%20psicolog%C3%ADa%20sist%C3%A9mica%20est%C3%A1%20basada,sociales%20como%20un%20sistema%20global.](https://sefhor.com/psicologia-sistemica/#:~:text=La%20psicolog%C3%ADa%20sist%C3%A9mica%20est%C3%A1%20basada,sociales%20como%20un%20sistema%20global.)

Teoría Ecológica de Bronfenbrenner. (2022, 24 de diciembre). *Wikipedia, La enciclopedia libre*.

[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Teor%C3%ADa\\_Ecol%C3%B3gica\\_de\\_Bronfenbrenner&oldid=148167314.](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Teor%C3%ADa_Ecol%C3%B3gica_de_Bronfenbrenner&oldid=148167314)

Ultimahoraboy. (2020). *Más de 160 menores abusados en Boyacá durante 2020*. Recuperado el

2023, de <https://ultimahoraboy.com/boyaca/mas-de-160-menores-abusados-en-boyaca-durante-2020/>

UNICEF. Acción humanitaria para la infancia. UNICEF, 2019. VILLAGRASA, Carlos.

Recuperado de. <https://www.unicef.org/colombia/>

UNICEF. Acción humanitaria para la infancia. UNICEF, 2019. VILLAGRASA, Carlos.

Recuperado de. <https://www.unicef.org/colombia/derechos-de-ninas-y-ninos>

UNICEF. Acción humanitaria para la infancia. UNICEF, 2019. VILLAGRASA, Carlos.

Recuperado de. <https://www.unicef.org/colombia/proteccion>

WASIK, B., & BRYANT, D. (2001). *De trabajadores sociales y visitas domiciliarias en el sistema escolar chileno*. Recuperado el 2023, de

<https://www.redalyc.org/journal/1796/179659690015/html/#B21>

WRadio. (10 de 08 de 2016). *Niña de tres años en Sogamoso, Boyacá atendida por caso de maltrato infantil y abandono*. Recuperado el 2023, de

<https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/nina-de-tres-anos-en-sogamoso-boyaca-atendida-por-caso-de--maltrato-infantil-y-abandono/20160810/nota/3212952.aspx>

Zolano, J. (29 de enero de 2015). *El Tiempo*. Obtenido de

<http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/ante-los-cadaveres-de-los-ninos/15147180>

## Apéndices

### Apéndice A Acompañamientos a visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos

<b>Dirigido a</b>	Madres Sustitutas
<b>Medio de divulgación</b>	Visita domiciliaria
<b>Objetivo</b>	Realizar seguimiento a los hogares sustitutos con el fin revisar la higiene, la dotación de aseo en general y cómo reaccionar en los diferentes factores de riesgo que se pueden presentar, como por ejemplo que no debe haber camarotes si hay niños pequeños, comprobar que las madres sustitutas cumplan con todas las herramientas para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, buscando favorecer el proceso de adaptación de los NNA.
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	Se da inicio dando un cordial saludo, luego dialoga acerca del tema que se va a trabajar siendo este el motivo de la visita. Luego se procede a solicitar la documentación de los NNA que se encuentran allí, también junto a la trabajadora social y la nutricionista se revisan los dormitorios, la minuta de la alimentación y se hace una pequeña intervención psicológica a los NNA.
<b>Resultados</b>	Las Madres Sustitutas demostraron estar muy interesadas en la visita domiciliaria donde se les recalco la importancia de implementar el aseo personal para cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la modalidad de hogar sustituto. Manifestaron su

satisfacción de la charla y agregaron que es importante esos tipos de encuentros para fortalecer su rol y ser mejor cada día.

**Registro  
Fotográfico**



### **Apéndice B Fortalecer el rol de Madre Sustituta (MS)**

<b>Dirigido a</b>	Madres Sustitutas
<b>Medio de divulgación</b>	Taller psico educativo
<b>Objetivo</b>	Brindar a las madres sustitutas un espacio para explicar temas importantes para aclarar dudas, inquietudes y/o dificultades presentadas durante su prestación de servicio como MS, con el fin de fortalecer su rol para bienestar de los NNA.
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	Se da inicio con el tema, dando una pequeña introducción, luego se procede a explicar el rol de la madre sustituta con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección de ICBF, orientando a las MS con el fin de para lograr un desarrollo exitoso de cada niño, niña y adolescente.

## Resultados

Se evidenció actitud positiva frente a los temas que se trataron como la cuota de sostenimiento que tiene cada NNA, la dotación inicial y de reposición, la beca que el bienestar familiar le paga a las MS por su servicio por cada NNA que reciben según los cupos establecidos y las citas médicas de los Niños, niñas y adolescentes.

## Registro

## Fotográfico



### Apéndice C Taller Auto Cuidado con Madres Sustitutas y Niños

<b>Dirigido a</b>	Madres Sustitutas y niños
<b>Medio de divulgación</b>	Encuentro presencial psico educativo
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el auto cuidado personal que deben tener los niños, niñas y adolescentes en los hogares sustitutos en su vida diaria.
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	<p>Se da inicio con el tema, dando una pequeña introducción, luego se procede a explicar la importancia del auto cuidado en los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección, esto con el fin de reforzar que el auto cuidado y la higiene personal, lo cual les genera un hábito saludable con el cuidado de su piel, de su cabello y general de todo su cuerpo.</p> <p>En este tema también es de gran importancia el rol de la madre sustituta con los niños, niñas y adolescentes, ya que ella cumple con su función de guiarlos y acompañarlos en su proceso de restablecimiento de derechos.</p>
<b>Resultados</b>	Se observa una respuesta significativa por parte de los participantes, piensan que si es muy importante este tema y volverlo un hábito para beneficio de ellos mismos.



**Registro**

**Fotográfico**



### **Apéndice D Acompañamiento en los encuentros entre las familias y los NNA que están en modalidad de Protección**

<b>Dirigido a</b>	Padres de Familia
<b>Medio de divulgación</b>	Encuentro con las familias.
<b>Objetivo</b>	Realizar seguimiento a las familias de los NNA que se encuentran en protección para restablecimiento de derechos, con el fin lograr los vínculos afectivos y fortalecerlos, tener una relación armoniosa y pacífica en el seno familiar y descubrir la importancia del dialogo en el



---

proceso de crianza de los hijos, en especial sobre las normas que se deben cumplir en casa para el reintegro familiar.

---

**Desarrollo y  
contenido de la  
actividad**

Se da inicio con una pequeña charla con los padres de familia, se corrobora la documentación que se le ha solicitado ya que es un compromiso para lograr el reintegro familiar de los NNA que se encuentra bajo protección de ICBF. Luego se da el espacio para que los NNA y los progenitores puedan compartir un tiempo agradable.

---

**Resultados**

Se observa un impacto positivo en los padres de familia y/o cuidadores quienes obtendrán la custodia de los NNA, ya que se muestran con actitud de atender a lo solicitado y explicado con el fin de mejorar ciertos aspectos para lograr el reintegro familiar de sus hijos, ya que se muestran con actitud positiva frente a querer aprender y atender a lo solicitado y explicado con el fin de mejorar ciertos aspectos para brindar una mejor comunicación y convivencia. Al final de la sesión se realizan preguntas del tema explicado y responden con agrado y entusiasmo.

---

**Registro  
Fotográfico**



---

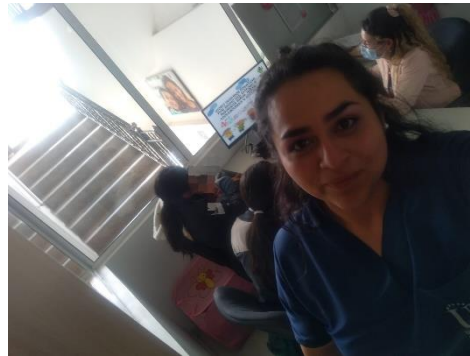


---

**Apéndice E Acompañamiento a las intervenciones del área psicosocial con los Niños, Niñas  
y Adolescentes**

<b>Dirigido a</b>	<b>Niños, Niñas y Adolescentes y/o familias</b>
<b>Medio de divulgación</b>	Apoyo y acompañamiento en las sesiones del área psicosocial
<b>Objetivo</b>	Conocer el abordaje y superación de las situaciones que generaron la situación de amenaza y/o vulneración de derechos.
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	Se da inicio dando una pequeña introducción sobre el tema del cual se va a dialogar, luego la psicóloga empieza a preguntar los datos generales, evalúa los factores de riesgo y el estado psicológico evidenciado por niveles que son el examen mental, porte y actitud, atención, conciencia, orientación, sensopercepción, memoria, lenguaje, pensamiento, afecto, juicio, prospección, sueño y la valoración por áreas.
<b>Resultados</b>	Se observó gran disposición por parte de las familias en el sentido de querer recuperar a sus hijos, por lo cual han trabajado de la mano de psicología de su EPS para mejorar ciertos aspectos negativos, los cuales de cierta forma vulneraron los derechos de los NNA.
<b>Registro</b>	
<b>Fotográfico</b>	

---







## Apéndice G Educar sin violencia como prevención psicológica y tratos de amor hacia los NNA en 4 Pasos

<b>Dirigido a</b>	Padres de Familia y/o cuidadores
<b>Medio de divulgación</b>	Encuentro presencial psico educativo
<b>Objetivo</b>	Fortalecer la comunicación asertiva y libre de violencia psicológica y física por parte de los cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	Se da inicio dando una pequeña introducción de lo que se trata el tema que se va a exponer y cuál es el objetivo del mismo, luego se inicia con la explicación del tema y como cambia la perspectiva a la hora de educar y corregir a los NNA sin necesidad de insultos, palabras denigrantes, ni mucho menos violencia física.
<b>Resultados</b>	Se evidenció actitud positiva hacia el manejo del tema y a la hora de hacer el ejercicio escrito de como educarían y corregirían a los niños, niñas y adolescentes, dieron buenos ejemplos en como lo harían en realidad sin violencia psicológica ni física, es decir que atendieron a la explicación del tema.

### Registro Fotográfico





### Apéndice H Trabajo infantil y adolescente

<b>Dirigido a</b>	Padres de Familia
<b>Medio de divulgación</b>	Encuentro presencial psico educativo
<b>Objetivo</b>	Dialogar con los padres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes para concientizar a cerca de los trabajos que no deben realizar los niños y niñas y cuales pueden realizar los adolescentes después de cierta edad, según los lineamientos de protección de la Resolución No. 1513 de febrero 23 de 2016
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	Se da inicio con el tema mostrando por medio de una presentación den PowerPoint lo cual es una herramienta para dar la introducción, luego se explican los diferentes riesgos que pueden presentar los menores cuando se exponen a trabajos que no son acordes a su edad, dichos riesgos en algunos casos pueden llegar a tener consecuencias graves, hasta la muerte, además a esto se están vulnerando los derechos como lo son, el derecho a estudio, recreación y esparcimiento. También se explica y dialoga acerca de los deberes de los padres de familia y/o los cuidadores, que son los que deben brindar a los NNA su bienestar, brindando el sostenimiento económico, teniendo en cuenta que no es sano que los niños, niñas y adolescentes se involucren en las dificultades económicas. Por último, se dan a conocer los trabajos que pueden ejercer los jóvenes a partir de cierta edad y donde pueden solicitar los permisos para poder desempeñarlos, siempre y cuando cumplan con los tiempos establecidos.
<b>Resultados</b>	En estos encuentros psicoeducativos se ha evidenciado la atención y la disponibilidad por parte de los padres de familia de los NNA que se encuentran bajo protección con el fin de lograr el reintegro de sus hijos al seno familiar, también dejando claras las consecuencias que pueden traer este tema tan riguroso lo cual es una situación de amenaza y/o vulneración de derechos, como también se ha dejado claro los trabajos que pueden realizar los NNA después de cierta edad, según los

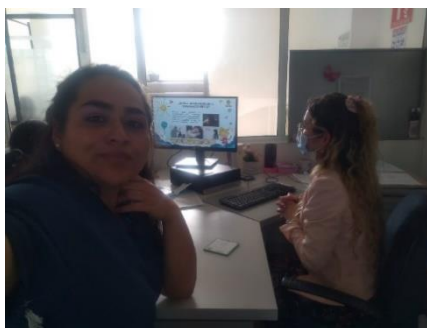
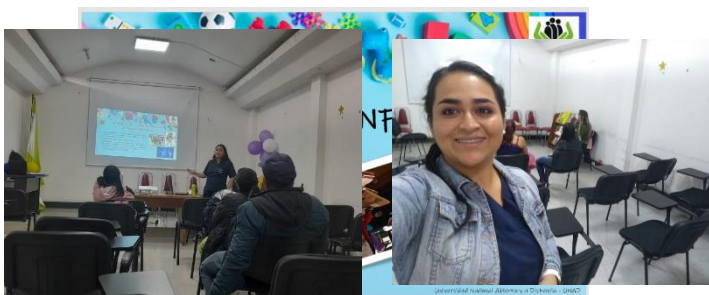


---

lineamientos de protección de la Resolución No. 1513 de febrero 23 de 2016.

---

**Registro  
Fotográfico**




---

### Apéndice I Derechos sexuales y reproductivos

<b>Dirigido a</b>	Adolescentes y Jóvenes
<b>Medio de divulgación</b>	Taller lúdico psico educativo
<b>Objetivo</b>	Fortalecer los conocimientos de derechos sexuales y reproductivos a los adolescentes y jóvenes, padres de familia y/o cuidadores teniendo en cuenta el restablecimiento de derechos.
<b>Desarrollo y contenido de la actividad</b>	Se da inicio con una actividad rompe hielo donde se busca que los niños, niñas y adolescentes entren en confianza con el equipo psicosocial, con el fin de que se pueda conversar con cada uno de ellos, aclarando dudas que tengas acerca del tema y que ellos participen activamente sin ningún temor a saber sobre este tema que muchas veces lo inculcan con tabúes.
<b>Resultados</b>	Los jóvenes participaron de una forma apropiada, para los más pequeños fue algo nuevo a pesar de que en los colegios les hacen charlas de

---

educación sexual, con el fin de prevenir abusos a los menores. Fue un taller de mucho aprendizaje y divertido a la vez con los niños, niñas y adolescentes.

**Registro  
Fotográfico**



## Apéndice J Revisión Documental

**Objetivo**

Recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros; en ella la observación está presente en el análisis de datos, su identificación, selección y articulación con el objeto de estudio (Guerrero Dávila, 2015).

**Resultados**

En la revisión documental se pudo recopilar información de la institución de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección de ICBF por los diferentes tipos de violencia que se presentan en la ciudad de Sogamoso y los pueblos aledaños, también se recolecto información sobre los procesos de adopción que llegan al centro Zonal Sogamoso y por ultimo sobre proyectos sueños, que es una estrategia para jóvenes que se encuentran en adoptabilidad, con el fin de ayudarlos a formar y establecer su proyecto de vida, contribuyendo a su formación académica como técnicos, tecnólogos y profesionales.

## Apéndice K Sesiones Psicoeducativas

<b>Objetivo</b>	Fortalecer los roles de los padres de familia, de las madres y padres sustitutos con el fin de mejorar el dialogo en los estilos y pautas de crianza, con el finde prevenir el maltrato psicológico y físico.
<b>Resultados</b>	<p>Estas sesiones psicoeducativas fueron de gran aporte a las familias que han trabajado de la mano de psicología con el finde buscar el reintegro familiar de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que en su momento les fueron vulnerados sus derechos.</p> <p>Por otro lado, se fortalecieron los vínculos afectivos entre los NNA y sus familias en busca de una convivencia pacífica, mitigando la violencia física y psicológica.</p>

### **Apéndice L Visita Domiciliaria**

<b>Objetivo</b>	Verificar el estado de los hogares sustitutos, que cumplan con lo solicitado en el manual operativo de hogares sustitutos, para bienestar de los beneficiarios que se encuentran bajo protección.
<b>Resultados</b>	<p>En estas visitas domiciliarias se logró evidenciar que los hogares visitados cumplen con lo solicitado, es decir, tiene al día los elementos de aseo de cada beneficiario, las habitaciones donde descansan están en perfectas condiciones, no se evidencio ninguna clase de negligencia, la ropa de casa beneficiario esta al día sin desgastes, en la parte de nutrición cumplen con lo solicitado en la minuta de alimentos.</p>